

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL COLEGIO LA SALLE EL CARMEN PARA AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE LA PISCINA DE LA SALLE PARA EL USO DE TODOS LOS MELILLENSSES EN TIEMPOS DE PANDEMIA POR COVID-19"

En Melilla, a 25 de agosto de 2021.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. RACHID BUSSIAN MOHAMED, Consejero de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, debidamente facultado para este acto por el ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2019, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL DECRETO DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE CONSEJERÍAS DE LA CIUDAD DE MELILLA.

De otra, Don Próspero Bassets Artero , con DNI número ***84.22**, domiciliado en Melilla, que actúa en nombre y representación del Colegio La Salle- El Carmen con CIF:***0012**.

INTERVIENEN

Las partes intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose recíprocamente la necesaria capacidad jurídica y legitimación para otorgar y suscribir el presente Convenio y, al efecto,

EXPONEN

PRIMERO. - Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.17 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía, la Ciudad de Melilla tiene competencias en materia de "promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio", en cuanto a las facultades de administración, inspección y sanción, así como la potestad reglamentaria dentro del marco de la legislación general del Estado.

SEGUNDO. - "El Colegio La Salle- El Carmen, es una entidad privada, que tiene entre sus objetivos el desarrollo de actividades deportivas, por lo que la Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte considera acorde con su política de ayudas establecer el presente convenio para el mejor desarrollo de tales fines. Asimismo, dicha entidad posee una Piscina Cubierta, apta para el desarrollo de actividades relacionadas con la práctica de la natación.

TERCERO. - Que los objetivos que se pretenden alcanzar con este apoyo al COLEGIO LA SALLE EL CARMEN, para el desarrollo de una ampliación de los horarios de uso de la piscina del centro en tiempos del COVID-19 ", se fundamentan en:

En relación al uso de la piscina de la Salle, se trata de una ampliación de horarios por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla Del Convenio suscrito con la entidad y firmado en fecha 20 de abril de 2021 y publicado en BOME 5854 de 23 de abril de 2021 reflejado en los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2021, dentro de la aplicación presupuestaria 2020 06 3411448902 , dotada con NOVENTA MIL EUROS EUROS(90.000,00€). En este momento se hace necesario destacar el contexto particular en el que se ubica, así como su grado de idoneidad, incidiendo en los siguientes aspectos:

La situación de la pandemia en España y en especial en nuestra Ciudad, aún estando en unos niveles mejorados debido a la vacunación ininterrumpida que se está realizando, obliga a seguir limitando aforos , máxime cuando se trata de instalaciones cerradas, y restringir horarios de uso cuando estos aforos se ven superados. A esta situación en la que nos encontramos, debemos añadir además, la situación sobrevenida, de la avería que está sufriendo en las instalaciones de la Piscina Municipal, que ha provocado que a día de la fecha la instalación siga cerrada, habiendo avocado a la Ciudad, a relizar un procedimiento alternativo con empresa independiente de la adjudicataria en su momento, para que aborde la avería tan importante que sufre la instalación deportiva, que está llevando a una situación generalizada de crispación de los deportistas que de manera habitual la utilizaban, así como a la ciudadanía en general de diferentes edades (sobre todos tercera edad y niños).

Debe tenerse en cuenta, que a pesar de las restricciones, la actividad deportiva como la actividad formacional, no se encuentran suspendidas, por el perjuicio que ello supondría tanto para los deportistas como para los estudiantes, tanto de los ciclos formativos como de la Universidad que utilizan en estos momentos nuestras instalaciones de agua. Pero esta Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte , a través de la Dirección General de Deportes, está poniendo todos los medios para que la practica deportiva, se realice en un entorno seguro, conforme al protocolo suscrito con el Consejo Superior de Deportes, en pasada fecha.

Este entorno seguro, conlleva:

- Limitar aforos
- Extremar medidas de higiene y limpieza
- Un refuerzo de personal de control de accesos